

BIBLIOGRAFÍA

Libros

CAÑAMARES ARRIBAS, Santiago: *El matrimonio canónico en la jurisprudencia civil*, Colección Monografías Aranzadi, Cizur Menor, Navarra, 2003, 264 pp.

La colección de Monografías Aranzadi se ha acreditado por el número y calidad de las obras que publica y por la amplitud del espectro de temas que aborda, no exclusivamente civiles sino de otras ramas del ordenamiento (mercantil, comunitario, consumo, penal, procesal, administrativo, fiscal, constitucional, internacional privado, etc.), y tampoco de único carácter monográfico, pues algunas se rotulan, con razón *Tratados*, a veces lanzándose audazmente a una exégesis primeriza de leyes nuevas, confirmándose el éxito editorial de determinadas monografías con la multiplicidad de ediciones que el mercado ha requerido.

En el presente caso el autor se ha propuesto algo todavía inédito entre nosotros; en efecto, como subraya el ilustre prologuista (R. Navarro Balls), el sistema matrimonial español ha sido abordado por una verdadera avalancha de análisis conceptuales, trabajando sobre una legislación ambigua y de fuerte carga ideológica, planteando los llamados momentos constitutivo, registral y crítico o extintivo del vínculo matrimonial canónico en nuestro ordenamiento, si bien, acaso por la inercia de las cosas, las soluciones quedaban confinadas en el marco de la mera elucubración teórica. Sin embargo, parece haber llegado la hora de descender de las construcciones, más o menos acertadas, que han sido elaboradas por civilistas, canonistas, procesalistas, constitucionalistas e internacionalistas, para comprobar la bondad de aquéllas. Pienso que la próxima celebración del XXV Aniversario de los Acuerdos de 1979 puede dar ocasión a un análisis sosegado sobre el interesante material jurisprudencial que ofrece la presente obra.

El índice de aquélla presenta un buen repertorio de temas de reflexión: el matrimonio canónico en el sistema matrimonial español; el matrimonio canónico en el momento de la inscripción en el Registro Civil; la homologación de los pronunciamientos canónicos bajo la vigencia de LEC 2000; el reconocimiento y la ejecución de aquellas resoluciones en el ámbito de la UE (Reglamento Europeo 1347/2000, de 29 mayo).

Adviértase que el autor no se ha limitado a la labor –meritoria, sin duda– de recopilador o seleccionador de la doctrina jurisprudencial en sentido amplio, sino que ha acertado a enmarcarla oportunamente con citas de la doctrina actual sin escamotear su opinión personal discrepante de la mayoría en cuestiones discutidas, razonándola oportunamente.

Es notable la amplitud de la experiencia jurisprudencial aquí recogida ya que comprende autos y sentencias del TC y del TS, Circulares, Instrucciones y Resoluciones de la DGRN, algunas sentencias de Tribunales Superiores de Justicia, un repertorio muy extenso de autos y sentencias de las Audiencias

Provinciales, por último, sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo. La cita jurisprudencial puede considerarse completa, siendo literal cuando lo requiere el caso y extractada en otros supuestos. A pie de página figura siempre la fuente de donde se toma.

Como cuestión novedosa conviene resaltar el contenido del capítulo VI (pp. 209-250) en el que se analiza con detalle el Reglamento Europeo de 29 de mayo de 2000, y su repercusión en los países concordatarios comunitarios, pues con laudable sentido práctico se ha perseguido la finalidad de que las decisiones canónicas, una vez homologadas en el país respectivo, sean reconocidas en el resto de los países miembros de la UE.

Personalmente creo que el ámbito de la legislación registral –retocada sucesivamente mediante reformas no siempre acertadas del RRC– está pidiendo a gritos una clarificación en relación con el matrimonio canónico, sin olvidar el no infrecuente supuesto de doble constancia registral del matrimonio celebrado entre los mismos contrayentes, en distintos lugares y, a veces, en el extranjero.

El oportuno capítulo inicial dedicado al valor de la jurisprudencia en el ordenamiento español se detiene ante la nueva LEC 2000, probablemente por prudencia pues no ha entrado en vigor lo relativo a la casación por lo cual resulta harto arriesgado pronunciarse sobre dicho tema.

Queda patente la oportunidad de la obra recensionada y la encomiable seriedad con que el autor la ha realizado. De evidente utilidad especialmente para civilistas, canonistas y procesalistas.

Gabriel GARCÍA CANTERO

CLEMENTE MEORO, Mario E./CAVANILLAS MÚGICA, Santiago:
Responsabilidad y contratos en Internet. Su regulación en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, ed. Comares, Granada, 2003, 201 pp.

1. No cabe duda de que Internet se ha convertido en uno de los medios de comunicación más relevantes de la actualidad. Sin embargo, los avances técnicos han permitido que la red evolucione para adaptarse a las necesidades humanas y nos permita realizar operaciones antes impensables. De esta forma surgen muchos servicios: el intercambio de archivos musicales, la compraventa de productos, la planificación de vacaciones, el acceso a determinada información... De las relaciones entre unos sujetos y otros nacen derechos y obligaciones, que han de verse satisfechos unos y cumplidas otras para no incurrir en responsabilidad, por no hablar de los numerosos riesgos que existen y que deben ser subsanados.

Con el libro arriba mencionado, los profesores Mario E. Clemente Meoro, catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Valencia, y Santiago Cavanillas Múgica, también catedrático de la misma materia en la Universidad de las Islas Baleares, pretenden darnos una visión de cuáles son los supuestos de responsabilidad en que incurrir los sujetos que interactúan en la red, así como de algunos elementos configuradores de los contratos celebrados allí, todo ello explicado a partir de dos normas fundamentales en este campo: la Directiva de Comercio Electrónico, de 17 de julio de 2000, y la Ley de servi-